



## I Nombre del área que clasifica.

Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Veracruz

## II. Identificación del documento del que se elabora la versión pública

Bitácora: 30/DD-0160/04/23

## III Partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman.

### DATOS PERSONALES

1. Domicilio particular como dato de contacto para recibir notificaciones y que es diferente al lugar donde se realiza la actividad.
2. Teléfono y correo electrónico de particulares
3. Nombre y firma de terceros autorizados para recibir notificaciones
4. OCR de la credencial de elector

## IV. Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma.

La información señalada se clasifica como confidencial con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP. Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

## V. Firma del titular del área.

*Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6, fracción XVI; 32, 33, 34, 35 y 81 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia definitiva del Titular de la Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Veracruz, previa designación, firma la C. Leticia Cuevas Flores, Subdelegada de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales."*

Ing. Leticia Cuevas Flores \_\_\_\_\_

## VI. Fecha, número e hipervínculo al acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública.

22 de septiembre del 2023 y protocolizada mediante el ACTA\_17\_2023\_SIPOT\_2023\_DIT-545-2023-SE

[http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2023/SIPOT/ACTA\\_17\\_2023\\_SIPOT\\_2023\\_DIT-545-2023\\_SE.pdf](http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2023/SIPOT/ACTA_17_2023_SIPOT_2023_DIT-545-2023_SE.pdf)



## C. Luca Benigni

Representante Legal de la empresa  
Tubos de Acero de México, S.A.  
Carretera Federal México- Veracruz  
Vía Xalapa km. 433.7, C.P. 91697  
Colonia: Delfino Valenzuela  
Teléfono: [REDACTED]  
Correo electrónico: [REDACTED]  
Veracruz, Ver.

En relación con el formato FF-SEMARNAT-084 de fecha 14 de abril de 2023; recibido en esta Oficina de Representación SEMARNAT Veracruz en la misma fecha, mediante el cual presenta el aviso de no requerimiento de autorización en materia de impacto ambiental para la realización del proyecto denominado:

- ✓ **“FATI - Reparación Estructural travesaños grúas”**, el cual se pretende llevar a cabo dentro de las instalaciones de la empresa Tubos de Acero de México, S.A. (Tenaris Tamsa), con domicilio en el km.433.7 de la carretera México- Veracruz Vía Xalapa, Tejería en el municipio de Veracruz en el Estado de Veracruz

El **proyecto** consiste en el remplazo de travesaños carril y reforzamiento de columnas principales en las naves del AIN, Balanza TERR y Despacho de la Fábrica de Tubos 1 (FAT 1), derivado de la inspección de daños y evaluación estructural del edificio por el remplazo de las grúas 16, 27, 36 y cambio de capacidad a futuro de la grúa 20.

- La **promovente** muestra dos de las columnas (**a** y **b**) que serán reforzadas y una de las travesaños carril (**c**) que serán reemplazadas.



El alcance general del **proyecto** consiste en lo siguiente:

- Remplazo de 24 travesaños carril para las naves del AIN y Balanza TERR.



#  
H



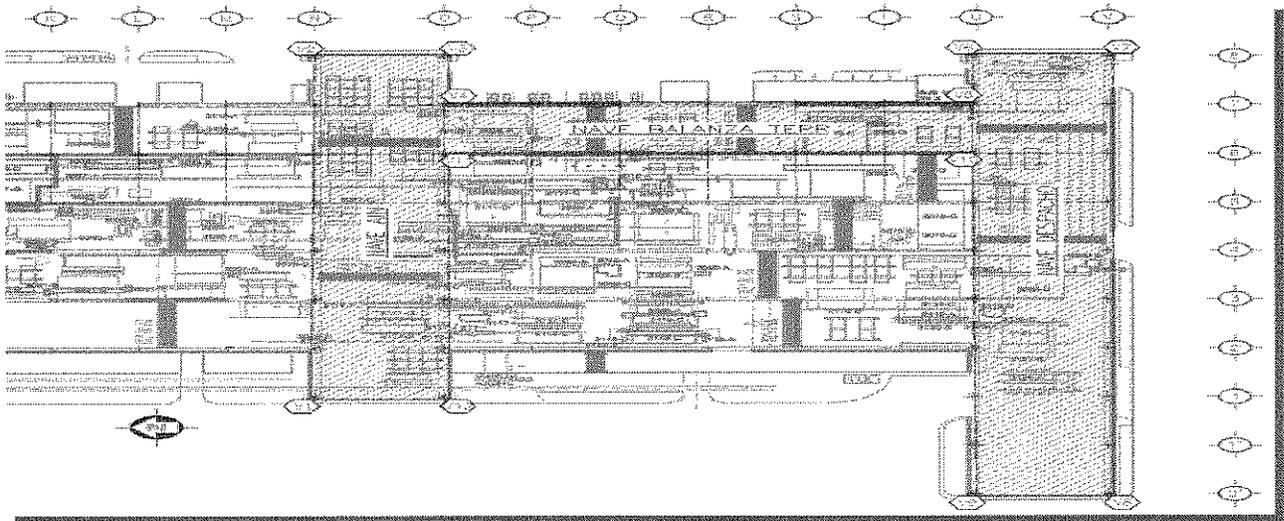
## Oficina de Representación en el Estado de Veracruz Departamento de Impacto y Riesgo Ambiental

Oficio No. 150/UGA/IRA.2891/23  
Xalapa, Ver., a 30 de junio del 2023

- Refuerzo de 18 trabes carril en la nave de Despacho.
- Refuerzo estructural de 34 columnas principales (incluye limpieza manual y aplicación anticorrosivo y pintura para acabado).

➤ La **promovente** manifiesta que el **proyecto** se realizará dentro del edificio principal de la Fábrica de Tubos 1, específicamente en las naves del AIN, Balanza TERR y Despacho para lo cual se muestran las coordenadas para localización de la zona:

Cuadro de construcción con coordenadas UTM		
Vértice	X	Y
1	791,321	2,122,548
2	791,487	2,122,485
3	791,476	2,122,455
4	791,452	2,122,464
5	791,410	2,122,354
6	791,434	2,122,345
7	791,422	2,122,314
8	791,210	2,122,395
9	791,221	2,122,426
10	791,386	2,122,362
11	791,429	2,122,473
12	791,310	2,122,518



*[Handwritten signatures and initials]*



# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2023  
AÑO DE  
Francisco  
VILLA  
EL REVOLUCIONARIO DE ACERO

## Oficina de Representación en el Estado de Veracruz Departamento de Impacto y Riesgo Ambiental

Oficio No. 150/UGA/IRA.2891/23  
Xalapa, Ver., a 30 de junio del 2023

Los trabajos para la reparación en las columnas y otros elementos estructurales del edificio contemplan de manera enunciativa lo siguiente:

1. Limpieza manual (SSPC-SP2) y limpieza manual motriz (SSPC-SP3) de todos los elementos estructurales a fin de eliminar de la superficie del acero todo el óxido y preparar las superficies para la aplicación de recubrimientos.
2. Demoliciones de los existentes en la zona perimetral a la base de las columnas para habilitado de varillas de refuerzo.
3. Reparación de columnas, lo cual contempla encofrados de concreto reforzado  $f'c=250$  kg/cm<sup>2</sup> anclados desde la cimentación cubriendo los elementos de acero por arriba del nivel de piso terminado.
4. Reparación de columnas con nuevos elementos de acero estructural que permitan compensar el material perdido, así como, mantener las propiedades de su sección transversal.
5. Instalación de elementos de protección contra humedad e intemperismo con placas de acero soldadas a las columnas y/o protección con concreto simple  $f'c=100$  kg/cm<sup>2</sup> o relleno fluido, en elementos que presentado un nivel de daño medio o bajo.
6. Aplicación de recubrimiento anticorrosivo y aplicación de pintura hasta una altura aproximada de 1.5 m.

Los trabajos para la reparación y/o remplazo en las traves carril del edificio contempla de manera enunciativa lo siguiente:

7. Desmontaje y montaje nuevas de traves porta grúas con un claro de 25 m distribuidas a lo largo de los ejes N y O de la nave AIN.
8. Desmontaje y montaje de 10 traves porta grúas con un claro de 20 m distribuidas a lo largo de los ejes 6 y 7 de la nave balanza TERR.
9. Suministro e instalación de placas de acero como refuerzo para las traves porta grúa de la nave de despacho a lo largo de los ejes U y V.
10. Suministro y aplicación de soldadura en las conexiones de todas las traves porta grúa que serán reforzadas.

➤ La **promoviente** manifiesta que el **proyecto** está previsto para que se realice en un periodo de 12 meses, como se presenta en el siguiente **programa de trabajo**:



Av. Lázaro Cárdenas No. 1500, Colonia Ferrocarrilera. C.P. 91120, Xalapa, Ver.  
Teléfono: 228 8 41 65 00 ext. 36535



[Handwritten signature]



# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2023  
AÑO DE  
**Francisco  
VILLA**  
EL SUPLENTE DEL PRESIDENTE

**Oficina de Representación en el Estado de Veracruz  
Departamento de Impacto y Riesgo Ambiental**

Oficio No. 150/UGA/IRA.2891/23  
Xalapa, Ver., a 30 de junio del 2023

- La **promoviente** menciona que por la realización del **proyecto** generará principalmente escombros, que es un residuo que ya se genera por la operación normal de la planta, y se estará gestionando conforme a la legislación ambiental del Estado de Veracruz, para esto, TenarisTamsa cuenta con número de registro de generador de RME SEDEMA/TAM520130-D49-0261/14, y están incluidos en el plan de manejo de RME aprobados por SEDEMA (Secretaría de Medio Ambiente del Estado de Veracruz). Así como para algunas actividades de cosmética en el sitio tendrá como residuos botes de pintura vacíos, los cuales serán almacenados y manejados de forma segura, y dispuestos de acuerdo a la legislación aplicable para residuos peligrosos.

Sobre el particular, y una vez analizada la información por el área técnica correspondiente y con apego a lo establecido en el Artículo 6° tercer párrafo, Cuarto Transitorio del Reglamento en Materia de Evaluación del Impacto Ambiental de la misma Ley; esta Oficina de Representación SEMARNAT Veracruz resuelve que las obras y actividades que pretende realizar **no requieren de autorización en materia de impacto ambiental** de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

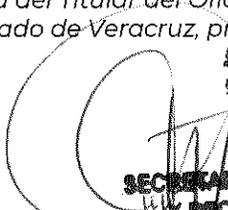
En caso de que pretenda realizar obras y/o actividades consideradas en el Artículo 5° del Reglamento en Materia de Evaluación del Impacto Ambiental de la LGEEPA y demás aplicables, deberá obtener la autorización de esta Secretaría.

Finalmente le manifiesto que la presente no lo exime de la obtención de otras licencias, permisos o autorizaciones ante dependencias federales, estatales y municipales que sean necesarias para el desarrollo del proyecto, así como del cumplimiento estricto de las Normas Oficiales Mexicanas en materia ambiental.

Agradeciendo la atención al presente y sin otro particular por el momento reciba un cordial saludo.

### **Atentamente**

*"Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 6, fracción XVI; 32, 33, 34, 35 y 81 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia y por ausencia definitiva del Titular del Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Veracruz, por su designación, firma la"*

  
  
**SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES**  
**OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN VERACRUZ**  
 C. Ing. **Leticia Cuevas Flores**  
 Subdelegada de Gestión para la Responsabilidad  
 Ambiental y Recursos Naturales





# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2023  
AÑO DE  
**Francisco**  
**VILLA**  
EL REVOLUCIONARIO DEL NOROCCIDENTE

**Oficina de Representación en el Estado de Veracruz**  
**Departamento de Impacto y Riesgo Ambiental**

Oficio No. 150/UGA/IRA.2891/23  
Xalapa, Ver., a 30 de junio del 2023

c.c.p. Patricia Lobeira Rodríguez. Presidenta Municipal de Veracruz, Ver. Conocimiento  
c.c.p. Román Hernández Martínez. Titular de la UCOR de la SEMARNAT. Conocimiento  
c.c.p. Alejandro Pérez Hernández. Director General de Impacto y Riesgo Ambiental. Conocimiento  
c.c.p. Gabriel García Parra. Encargado de Despacho de la PROFEPA Veracruz. Conocimiento  
c.c.p. Oficina Regional SEMARNAT Zona Centro. Conocimiento  
c.c.p. Expediente del Departamento de Impacto y Riesgo Ambiental.  
Bitácora: **30/DD-0160/04/23**

LCF/MMMH/CDEM

